



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 8.117/99.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección de Industria.- S/ Acogimiento al Decreto nº 792/99 INDUSTRIAS CEREALERAS SRL.-

**1625/03**

DICTAMEN Nº ..-

**Señor Ministro de la Producción:**

En atención a lo solicitado a fs. 60 y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones, este organismo asesor comparte lo dictaminado por la Asesoría Delegada, manifestando que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Resolución obrante a fs. 52/53 y modelo de convenio glosado a fs. 54/55.-

En consecuencia, cumplimentada la intervención correspondiente del Tribunal de Cuentas, podrá emitirse la Resolución y suscribirse la documentación de referencia, con ajuste a las formalidades y recaudos vigentes para dicho tipo de actos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 5 NOV 2003  
EOC.-



*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa